



# Prince William County

**PUBLIC SCHOOLS**

*Providing A World-Class Education*

School Food and Nutrition Services

P.O.Box 389

Manassas, VA 20108

703.791.7319

703.791.8142

703.791.7314



Estimados padres/tutores:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. Las Escuelas Públicas del Condado de Prince William ofrecen comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta \$1.50; y el almuerzo cuesta \$2.50 en las escuelas primarias, \$2.65 en las escuelas intermedias y \$2.75 en las escuelas secundarias. **Sus hijos podrían calificar para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado.** La tarifa de precio reducido es de \$0.30 para el desayuno y de \$0.40 para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud para recibir los beneficios de comida gratuita o a precio reducido, y también instrucciones detalladas para llenarla. Abajo hay algunas preguntas y respuestas frecuentes para ayudarles con el proceso de la solicitud.

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMIDA ESCOLAR GRATUITA Y A PRECIO REDUCIDO**

### 1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDA GRATUITA O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños en los hogares que reciben beneficios de **SNAP** o **TANF** son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños de acogida (*foster*) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de crianza temporal o de un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los estudiantes que son elegibles para *Medicaid* también pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido basado en los ingresos del núcleo familiar.
- Los niños que participan en el programa *Head Start* de su escuela son elegibles para recibir comidas gratuitas
- Los niños que cumplen con la definición de “sin hogar”, “fugado de la casa” o “migrante” son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso de su hogar está dentro de los límites de las Normas Federales de Elegibilidad por Ingreso. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta tabla.

TABLA DE ELEGIBILIDAD FEDERAL DE INGRESOS para el año escolar 2018-2019

Número de personas en el hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	22,459	1,872	432
2	30,451	2,538	586
3	38,443	3,204	740
4	46,435	3,870	893
5	54,427	4,536	1,047
6	62,419	5,202	1,201
7	70,411	5,868	1,355
8	78,403	6,534	1,508
Cada persona adicional:	\$7,992	\$666	\$154

- ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO “SIN HOGAR, MIGRANTE O FUGADO DE LA CASA?” ¿Los miembros de su familia carecen de una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes juntos en un refugio, hotel u otro lugar de vivienda temporal? ¿Su familia se muda con una periodicidad estacional? ¿Vive con usted algún niño que ha escogido abandonar su anterior familia u hogar? Si usted cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no les han dicho que sus hijos van a recibir comida gratuita, por favor, sírvase llamar a su escuela para hablar con el coordinador de alumnos sin hogar, migrantes y fugados de la casa.
- ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. *Complete una sola solicitud de “Comida Gratuita y a Precio Reducido” para todos los estudiantes en su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completada a: School Food and Nutrition Services, P.O. Box 389 Manassas, VA 20108.
- ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO INDICANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDA GRATUITA? No, pero por favor, lea la carta que recibió y siga las instrucciones al pie de la letra. Si algún niño en su hogar no aparece en su notificación de elegibilidad, contacte a la Oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición Escolar llamando al 703.791.7319 inmediatamente.
- ¿SE PUEDE SOLICITAR POR INTERNET? ¡Sí! Si usted puede hacerlo, preferimos que complete la solicitud por internet en vez de una por escrito. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y se le pedirá la misma información que en la aplicación por escrito. Visite [www.pwcsnutrition.com](http://www.pwcsnutrition.com) para empezar su solicitud o aprender más sobre el proceso de completar la solicitud por internet. Contacte a la Oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición Escolar llamando al 703.791.7319 si tiene alguna pregunta sobre el proceso de solicitud en línea.

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNA NUEVA? Sí. **La solicitud de su hijo/a del año pasado es válida solamente por ese año y durante los primeros días de este nuevo año escolar, hasta el 9 de octubre de 2018.** Debe enviar una nueva solicitud, a menos que en la escuela le hayan dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.
7. RECIBO BENEFICIOS *MEDICAID*. ¿PUEDEN RECIBIR MIS NIÑOS COMIDA GRATUITA? Los niños que son elegibles para *Medicaid* pueden ser elegibles para recibir comida gratuita o a precio rebajado basado en los ingresos del núcleo familiar. Favor de enviar una solicitud.
8. RECIBO BENEFICIOS *WIC*. ¿PUEDEN RECIBIR MIS NIÑOS COMIDA GRATUITA? Los niños de hogares que participan en el programa *WIC* pueden ser elegibles para recibir comida gratuita o a precio rebajado basado en los ingresos del núcleo familiar. Favor de enviar una solicitud.
9. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE YO ENTREGUE? Sí. También podemos pedir prueba escrita del ingreso del hogar que usted reporta.
10. SI NO CALIFICO AHORA ¿PUEDO VOLVER A APLICAR MÁS TARDE? Sí, usted puede presentar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que viven con un padre o tutor que queda sin empleo pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso familiar cae por debajo del límite de ingresos.
11. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Si está en desacuerdo con la decisión de su solicitud, tiene derecho a presentar una apelación. Primero, comuníquense con la oficina de Alimentos y Nutrición Escolar para hablar con Adam Russo o Rodney Miller al 703.791.7314. Si no se llega a ningún acuerdo, usted puede programar una audiencia con el superintendente asociado de Finanzas y Servicios de Apoyo al 703.791.8701.
12. ¿PUEDO APLICAR AUNQUE ALGUIEN EN MI HOGAR NO SEA CIUDADANO DE LOS EE.UU.? Sí. Ni usted ni sus hijos u otros miembros de su hogar tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.
13. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE IGUALES? Anote la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que recibe \$1000 por mes. Si usted normalmente gana horas extra, inclúyalo; pero no lo haga si usted trabaja horas extra solo de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o ingresos, use su ingreso actual.
14. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE REPORTAR? Puede ser que haya miembros del hogar que no reciben algunos tipos de ingresos que pedimos que usted reporte en la solicitud, o que no reciben ningún ingreso. Si ocurre esto, favor de escribir 0 (número cero) en el espacio indicado. Sin embargo, si deja cualquier espacio indicado para ingresos vacío o en blanco, este también se contará como cero. Tenga cuidado cuando deja en blanco las casillas indicadas para ingresos, porque asumiremos que usted lo hizo intencionalmente.
15. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS LOS INGRESOS DE UNA MANERA DIFERENTE? Su sueldo básico y los bonos en efectivo deben ser reportados como ingresos. Subsidios para vivienda fuera de la base militar, comida y ropa, o pagos *FSSA- Family Subsistence Supplemental Allowance*, deben incluirse en su ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa Privatizada de Vivienda Militar, no incluya este subsidio de vivienda en su ingreso. Cualquier otro pago por despliegue militar está también excluido del ingreso.
16. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA TODA MI FAMILIA? Haga una lista de miembros adicionales del hogar en un papel aparte y adjúntelo con su solicitud. Contacte a la oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición Escolar llamando al 703.791.7319 para recibir un segundo formulario.
17. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODEMOS SOLICITAR BENEFICIOS? Para enterarse de cómo aplicar a **SNAP** u otros beneficios, contacte a su oficina local de asistencia o llame al 1.800.552.3431 o al 804.726.7000.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, comuníquese con la Oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición Escolar llamando al 703.791.7319.

Atentamente.



Steven L. Walts  
Superintendente de Escuelas